DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.722 | Lunes 11 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2419971

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE DICIEMBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	868,01	1,0000
CORONA CHECA	38,59	22,4956
CORONA DANESA	125,79	6,9007
CORONA NORUEGA	79,84	10,8717
CORONA SUECA	83,52	10,3931
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	236,39	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	573,02	1,5148
DÓLAR CANADIENSE	638,34	1,3598
DÓLAR DE SINGAPUR	648,88	1,3377
DÓLAR NEOZELANDÉS	535,81	1,6200
EURO	937,68	0,9257
FRANCO SUIZO	992,12	0,8749
LIBRA ESTERLINA	1092,66	0,7944
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	234,87	3,6957
RINGGIT MALAYO	185,79	4,6720
RIYAL CATARÍ	238,03	3,6466
RIYAL SAUDÍ	231,47	3,7500
WON COREANO	0,65	1325,3100
YEN JAPONÉS	6,04	143,7929
YUAN	121,25	7,1589
ZLOTY POLACO	216,45	4,0102
DEG	1153,35	0,7526

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de diciembre de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl